



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

03477

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 29 NOV. 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2431 del 12.08.13. que da de baja vehículos municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 08.08.13. que declara desierta por no tener oferentes 1 Caja Compactadora.

Lo establecido en el Artículo N° 44, de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas municipales.

Lo establecido en el Artículo N° 35 y N° 63 letra h, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- A partir del día 21 de Octubre de 2013, los funcionarios municipales se declararon en paro, motivo por el cual no pudo llevarse a efecto la subasta pública que se había ordenado a practicar a través del Decreto Alcaldicio N° 3058 de fecha 07 de Octubre de 2013.
- Que, en atención a lo anterior se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización del remate, en todos sus procedimientos.

DECRETO:

1.- **REMATESE** los siguientes vehículos de propiedad municipal :

Tipo de vehículo : FURGON
Marca : RENAULT
Modelo : KANGOO 1.5
N° Motor : [REDACTED]
N° Chasis : [REDACTED]
Color : BLANCO GLACIER
Año : 2009
Placa Patente : [REDACTED]

Tipo de vehículo : FURGON
Marca : RENAULT
Modelo : KANGOO 1.5
N° Motor : [REDACTED]
N° Chasis : [REDACTED]
Color : BLANCO GLACIER
Año : 2009
Placa Patente : [REDACTED]

Tipo de vehículo : CAMIONETA
Marca : CHEVROLET
Modelo : LUV GLS 2.2
Nº Motor : [REDACTED]
Nº Chasis : [REDACTED]
Color : GRIS PERLA METALICO
Año : 2003
Placa Patente : [REDACTED]

1 CAJA COMPACTADORA BICUPIRO RCP IV

DESIGNASE: Como martillero oficial para llevar a efecto la subasta, a la Cajera Municipal, Doña Ingrid Villarroel Fernandez, quien realizará la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

FIJENSE: las siguientes Bases de remate que regularan la subasta decretada:

1.- El remate comenzará con un monto mínimo establecido para cada especie a subastar según su vida útil y estado mecánico de acuerdo al siguiente detalle:

	MONTO MÍNIMO
FURGON [REDACTED] Motor en regular estado.	\$ 1.500.000.-
FURGON [REDACTED] Motor en regular estado.	\$ 1.500.000.-
CAMIONETA [REDACTED] Carrocería en regular estado – ventanilla lado conductor mala Vidrio lado pasajero quebrado.	\$ 600.000.-
CAJA COMPACTADORA Sin toma fuerza – sin bomba hidráulica. Regular estado.	\$ 100.000.-

2.- La exhibición de los vehículos se realizara al día 09 de Diciembre del 2013, en la mañana, desde las 09:00 hrs. hasta la 13.30 hrs. y en la tarde desde las 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs. en el recinto Corral de la Municipalidad de Quintero, ubicado en Avenida Normandie Nº 1916, Comuna de Quintero.

3.- La subasta se llevara a efecto el día 10 de Diciembre del 2013, a partir de las 10:00 hrs. en el recinto Corral de la Municipalidad de Quintero, ubicado en Avenida Normandie Nº 1916, Comuna de Quintero. La Municipalidad se reserva el derecho a suspender la subasta total o parcialmente, respecto de los bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

4.- La persona que se adjudique el remate deberá cancelar con cheque al día, vale vista o dinero en efectivo, a nombre de la I. Municipalidad de Quintero en la Caja Municipal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá generar el Comprobante de Ingreso Municipal para el o los pagos del subastador en la Caja Municipal.

6.- La entrega material del o los vehículos al adjudicatario (s). Se realizará por parte de la Dirección de Tránsito, una vez que este se encuentre debidamente inscrito a su nombre en el R.N.V.M., del Registro Civil. Este hecho será acreditado a la Dirección de Tránsito, con la exhibición del certificado de inscripción respectivo a nombre del subastador.

7.- Los gastos de transferencia para realizar la inscripción del vehículo rematado serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

10.- Una vez concluido el remate, se deberá dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el cual será redactado por la Asesoría Jurídica, y servirá de título al subastador para requerir la inscripción en el caso de los vehículos.

PUBLIQUESE: Suficientemente lo anterior, mediante avisos radiales y escritos, notas de prensa en un diario de circulación local o regional, y exhibase el listado de vehículos y fecha, hora y lugar de remate en lugares suficientemente visibles en la Oficina de Partes, Departamento de Tránsito. Publíquese en el portal electrónico de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, Cúmplase y Archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración Municipal
 - 4.- Dirección de Adm y Finanzas.
 - 5.- Dirección de Tránsito
 - 6.- Dirección de Control
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Encargada de Inventario
- MCP/ANU/LAO/anu